

Montevideo, 12 de mayo de 2022

Sres.
Dirección Técnica
Instituciones de Asistencia Médica
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de consultas efectuadas a propósito del comunicado enviado con fecha 6 de abril de 2022, respecto a retomar los requisitos previos a la pandemia para la solicitud de cobertura de análogos de insulina de acción prolongada, cabe señalar:

1. Para la solicitud inicial de cobertura financiera de análogos de insulina (Insulina Glargina o Insulina Detemir), se deberá enviar el registro de monitoreo glucémico del paciente descargado del glucómetro, así como se deberá adjuntar el resultado de la hemoglobina glucosilada.
2. Respecto a la solicitud de continuación de tratamiento (dosis periódica posterior), se podrá adjuntar monitoreo glucémico descargado de glucómetro o registro en planilla realizado por el paciente y registro en formulario electrónico del valor de HbA1C actualizado.

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a este tema.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica